



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 305-2012-PR-GR PUNO

PUNO, ... 02 ... 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 916-2012-GR PUNO/PR, sobre DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA SAN ROMÁN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se debe disponer la designación de don Harold Leopoldo Cari Larico como Director de la Agencia Agraria de la provincia de San Román, a partir del 02 de Octubre 2012 hasta que la autoridad lo determine, debiendo disponerse la conclusión de la designación del anterior director;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por CONCLUIDA la designación como DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA SAN ROMÁN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don JORGE ADRIÁN ABARCA QUISPE, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR DE AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a don HAROLD LEOPOLDO CARI LARICO, a partir del 02 de Octubre 2012, hasta que la autoridad lo determine.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL